



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2016-00184-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM – PAR TELECOM
DEMANDADO	LUIS MANUEL CASTILLO MERCADO

En escrito que antecede la apoderada judicial del extremo ejecutante solicita al despacho decretar la medida cautelar de embargo y retención del automóvil de propiedad del señor LUIS MANUEL CASTILLO MERCADO identificado con cedula de ciudadanía No. 6890405, con las siguientes características: Placa PBD 205 Marca RENAULT, Línea R18, Servicio Particular, Modelo 1983. Anexa Historico vehicular expedido por el Registro Unico Nacional de Transito RUNT donde se verifica que el ejecutado es el propietario actual del automotor.

Considera el despacho procedente la solicitud de conformidad con lo anotado en el artículo 593 del Código General proceso, motivo por el cual será decretada.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo del vehículo de placas PBD 205 Marca RENAULT, Línea R18, Servicio Particular, Modelo 1983.de propiedad de señor LUIS MANUEL CASTILLO MERCADO identificado con cedula de ciudadanía No. 6890405. *Por secretaría, ofíciase a la Secretaría de Transito respectiva.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd2932e7b4eb99cef9fbb9e2d61d4770a1252fb1f55eeb473afce1960f44def**

Documento generado en 15/12/2021 11:27:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>